

*[Firma manuscrita]*  
1:46

H. CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/967/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

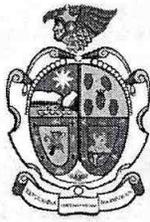
De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud para autorizar la unificación de saldos del sistema de bienes muebles e inmuebles, dentro del sistema de control de activos municipales, dictamen que se elabora bajo las siguientes:

**RESULTANDOS:**

- 1.- Es el caso que se recibió oficio No. SA/GOB/1726/2015, expedido por parte de la Dirección de Gobierno Municipal, en el que se solicita la revisión y dictamen para autorizar la unificación en los valores de saldos del sistema de bienes muebles e inmuebles, en referencia a los saldos contables de los estados financieros de las cuentas patrimoniales.
- 2.- Los bienes antes mencionados se encuentran inscritos en el patrimonio municipal y toda vez que presentan variaciones de valores registrados entre el sistema de bienes muebles e inmuebles en referencia a los saldos contables dentro de los estados financieros de las cuentas patrimoniales, motivo por el que solicita la autorización de cabildo para llevar a cabo la unificación de dichos valores, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CONSIDERANDOS:**

- I.- Que ésta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud analizada y tomando en cuenta que es deber de todo ente público llevar un registro contable conciliado con el inventario físico de los bienes propiedad municipal, con información confiable y veraz, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

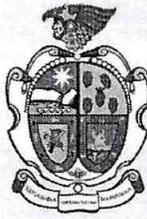
#### **DICTAMEN:**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable autorizar al ciudadano Presidente Municipal para que ordene llevar a cabo la unificación los valores de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal que presentan variaciones de valores registrados en el sistema de bienes muebles e inmuebles en referencia a los saldos contables dentro de los estados financieros de las cuentas patrimoniales; es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza llevar a cabo la unificación de la diferencia de saldos del Sistema de Bienes Activos de Patrimonio Municipal, en referencia a los saldos contables de los Estados Financieros de las cuentas patrimoniales, de conformidad con la Cédula Analítica de Saldos, misma que se anexa al presente documento; lo anterior para dar cumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

**ATENTAMENTE**  
**“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:**



**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**



**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**



**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**



**HONORABLE  
CUERPO  
DE REGIDORES**